



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

RESOLUCIÓN DNAT-2019-1257
SALTA, 03 de septiembre de 2019
EXPEDIENTE N° 10.893/2018

VISTO:

La nota del Secretario General de APUNSA Sr. Héctor Martín Correjidor – mediante la cual recusa al jurado Dr. José Antonio Corronca - en ocasión del concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para la provisión de un (1) cargo Profesional de Colaboración y Apoyo especializado del Museo - Categoría 05 – Agrupamiento Técnico Profesional –de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de la Dirección del Museo de Ciencias Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que manifiesta que el Dr. Corronca no se encuadra en lo previsto en el Art. 14 inciso c) de la Res. CS 230/08 “Revistar o haber revistado como de personal de apoyo universitario permanente.”

Que según lo establecido en el Art. 21 de la Res. CS 230/08 – se procede a correr traslado de tal presentación al jurado recusado.

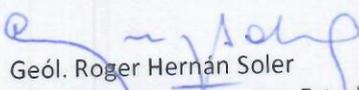
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

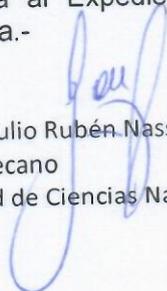
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicítese al Dr. José Antonio Corronca – tenga a bien producir su descargo en el plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles (Art. 21, Res CS 230/08) - en virtud de la recusación realizada por el Secretario General de APUNSA, Sr. Héctor Martín Correjidor – con motivo del concurso abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición de acuerdo a lo previsto en el Decreto 366/06 y lo reglamentado por la Res. CS 230/08 y sus modificatorias, para cubrir un (1) cargo Profesional de Colaboración y Apoyo especializado del Museo - Categoría 05 – Agrupamiento Técnico Profesional - de la planta de personal de apoyo universitario de esta Facultad - con dependencia de la Dirección del Museo de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber al Dr. Corronca, Dirección General de Personal, Jurado Titular y Suplente, Asociación del Personal de Apoyo Universitario, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Despacho General y Mesa de Entradas y siga a Secretaría Técnica y de Asuntos Estudiantiles para continuar trámite. Agréguese copia al Expediente N° 10892/18. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Geól. Roger Hernán Soler
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales